

Badajoz, a 15 de octubre de 2025

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz notifica que,

En relación con la *“Convocatoria de la Cámara de Comercio de Badajoz para la selección de emprendedores interesados en desarrollar su proyecto empresarial – Fase Despega”*, publicada el 17 de junio de 2025 a las 18:03 horas en el tablón de anuncios de la página web institucional (<https://www.camarabadajoz.es/es/anuncio/convocatoria-impulsa-start-up-despega>), dentro del Programa Impulsa Startup 2025, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027, se ha detectado una errata en la Base 6. Selección de la convocatoria.

Específicamente, donde dice:

BASE 6. SELECCIÓN

d) Proyectos con más de un socio: hasta 3 puntos⁴

Nota explicativa nº 4: (1 socio = 1 punto, 2 socios = 2,5 puntos, 3 o más socios = 4 puntos)

Debe decir:

BASE 6. SELECCIÓN

d) Proyectos con más de un socio: hasta 3 puntos⁴

Nota explicativa nº 4 (modificada):

1 socio = 0 puntos

2 socios = 2,5 puntos

3 socios = 3 puntos

La presente Fe de Erratas tiene por objeto subsanar la contradicción existente entre la redacción del apartado d) y la nota explicativa nº 4 de la Base 6. Selección, a fin de reflejar correctamente la puntuación aplicable a los proyectos en función del número de socios participantes.

Esta corrección no altera el resto del contenido ni las condiciones establecidas en la convocatoria original, la cual se mantiene vigente en todos sus términos.

Fructuoso Delgado Viñals

Secretario General de la Cámara de Comercio de Badajoz